

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08 JUNIO 2023

ESTADO No. 96

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119840478200	Ejecutivo Singular	GILBERTO VELASCO	LUIS ENRIQUE OTAYA	Auto resuelve Solicitud OBS. 1. ANEXAR a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso. 2. Librese los oficios pertinentes, previa verificación de inexistencia de remanentes vigentes.	07/06/2023		1
76001310300119870803600	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR F.E.S.	OTOYA TOBON HEMANOS Y CIA S EN C y OTROS	Auto resuelve Solicitud OBS. 1. ANEXAR a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso. 2. Reproducir el oficio de desembargo, por cuanto el mismo ya obra en el expediente (Cuaderno No.1 Fl.12 reverso)	07/06/2023		1
76001310300120180029000	Verbal	DIEGO ARCESIO HURTADO BURGOS	MARIA ELISA RUBIO DE HURTADO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. RELEVAR del cargo de perito encomendado a PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA, designando en su reemplazo al MIGUEL ENRIQUE DELGADO CANIZALEZ, Email: miguelendelca@hotmail.com. Teléfono: 3007843498, a quien se le comunicará su nombramiento, cuyo objeto del dictamen pericial sería el mismo señalado en el decreto probatorio proferido en el asunto. Librese comunicación respectiva.	07/06/2023		1
76001310300120200001101	Verbal	YEFERSON GRANADA VERGARA	HENRY BENITEZ RUIZ	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Anexar la constancia de notificación realizada de conformidad con el Art.291 del C.G.P, del demandado Henry Benítez Ruiz, la cual no fue efectiva, para que obre dentro del presente proceso. 2. Respecto a la notificación del demandado Fernando González Martínez se anexa sin consideración alguna, toda vez que aquel ya se encuentra notificado de la admisión de la demanda por conducta concluyente y contestó la misma (documento No.23).	07/06/2023		1
76001310300120200011700	Verbal	TANIA ALEJANDRA CERON ESCALANTE	TRANSPORTE UNICRNIO S.A.S.	Auto resuelve solicitud OBS. Acceder a la solicitud de ampliación del término judicial para que la parte demandada y llamada en garantía COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A presente el dictamen pericial autorizado en el proceso, en uno referente a cinco (5) días, a partir de la notificación de este auto.	07/06/2023		1
76001310300120220016000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	VICTOR OSWALDO PEREZ ALVAREZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 1° ORDENAR seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago proferido en este asunto. 2° ORDENAR que se practique la liquidación del crédito, con sujeción al artículo 446 del Código General del Proceso. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$5.150.000, para el demandante. 4° Disponer la remisión en su oportunidad del proceso al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (reparto), para que continúe con el trámite de la ejecución aludida.	07/06/2023		1
76001310300120220018700	Verbal	DIANA ALEJANDRA VARGAS DEVIA	BEAT RICHARD SIDLER	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, en el efecto devolutivo, contra el auto interlocutorio de primera instancia # 275 del 30 mayo del 2023, conforme lo considerado anteriormente. Téngase en cuenta que no podrá haber entrega de dineros u otros	07/06/2023		1

				bienes, hasta tanto sea resuelta la apelación. Remitir por la secretaría de manera oportuna el acceso digital del expediente a la H. Sala Civil del Tribunal Superior de Cali sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se surta el recurso de alzada ante esa Superioridad, y sin lugar a exigir expensas al apelante para el efecto			
76001310300120220028000	Verbal	OSCAR ALBERTO MEJIA GARCIA	ROCASA S.A	Auto requiere OBS. 1.- Antes de resolver sobre la eficacia jurídica y contenido del memorial poder presentado por la demandada ROCASA S.A. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL, se REQUIERE para que allegue el poder aquí otorgado.....	07/06/2023		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08 JUNIO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario